



ORD.: Nº 379 /
ANT.: Su oficio (D. JUR.) (R)
Nº 1270
MAT.: Proyectos de Ley prioritarios para el Gobierno

SANTIAGO, 09 OCT 1992

DE : MINISTRO DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
A : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DON EDGARDO BOENINGER KAUSEL

En relación a su oficio (D. JUR.) (R) Nº 1270, de fecha 9 de Octubre en curso, sobre la materia de la referencia, informo a Ud. que para el Servicio que dirigo revisten especial importancia, entre los proyectos que aparecen en la nómina adjunta, los siguientes:

- a) Modificación del Régimen Patrimonial del Matrimonio
- b) Reforma Constitucional del Art. 1º de la Constitución
- c) Proyecto sobre Contrato Individual del Trabajo
- d) Otro proyecto de ley que no aparece en dicha nómina, pero que es también prioritario para el SERNAM, es el relativo a Violencia Intrafamiliar.

El Servicio, por otra parte, tiene preparados dos anteproyectos de ley sobre materias cuya regulación actual resulta urgente y muy relevante modificar. Tales son:

- e) El Estatuto Jurídico de los Hijos (Filiación)
- f) Base de Cálculo del Subsidio Maternal

Además de los temas anteriores, otros tópicos que se encuentran en estudio con el fin de proponer a futuro otras modificaciones legales o el establecimiento de normas nuevas, según los casos, que tiendan a poner a la mujer en una situación de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre y/o a fortalecer a la familia, son los siguientes:

- g) Sistema de Pago de Pensiones Alimenticias
- h) Efectos Patrimoniales de las Uniones de Hecho
- i) Tribunales de Familia



- j) Delitos de carácter Sexual
- k) Adulterio, Infanticidio
- l) Sanciones Penales alternativas para Embarazadas y Madres de Hijos Menores
- m) Situación Previsional de la Mujer
- n) Hostigamientos Sexual en el ámbito Laboral
- ñ) Derecho de la Madre Trabajadora a amamantar al Hijo
- o) Ratificación de los Convenios 103 y 156 de la OIT

Dada la relevancia de la materia y la especial urgencia que a juicio del SERNAM existe en modificar la normativa vigente sobre subsidio maternal, me permito adjuntarle copia de la propuesta de modificación legal preparada por este Servicio y que fuera enviada al Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social en el mes de Abril del presente año y solicitarle que los proyectos considerados con letras a), b), c), d) y f), sean calificados como prioritarios para su tramitación en el Congreso Nacional.

Saluda atentamente a Ud.


MARIA SOLEDAD ALVEAR V.
Ministro Directora
Servicio Nacional de la Mujer

MSA/prs
Distribución:

Subdirección

Fiscalía

Oficina de Partes

Archivos

Oficinas Despechadas